



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 195.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.**

Asunción, 31 de marzo de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 92/2021, del 25 de marzo de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte diplomático a favor del Mateo Quintana Domínguez, nieto del señor Osvaldo Quintana, quien cumple funciones como Segundo Secretario en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluídas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que por Nota del 19 de marzo de 2021, el señor Osvaldo Quintana, quien cumple funciones como Segundo Secretario en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina solicita la emisión de un pasaporte diplomático a favor de su nieto Mateo Quintana Domínguez.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático, por el plazo de 3 (tres) años, a favor de **Mateo Quintana Domínguez**, nieto del señor Osvaldo Quintana, quien cumple funciones como Segundo Secretario en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_